Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446/460014/0800-555-0077 2854 - Larroque - Entre Ríos



DECRETO Nº 173/2020 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir equipamiento informático para este Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la adquisición del equipamiento informático; por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras Nº 0037/89 H.C.D.;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 10/2020, con fecha de apertura para el día 17 de Junio de 2020 a las 11:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de equipamiento informático para este Municipio.-

Artículo 2º.- Fíjase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATROSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 401.709,00), IVA incluido.-

Artículo 3°.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Dr. Lewiardo Martin Hassell Presidente Municipal Manicipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque



Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077

2854 Articuro 5.- El^Egasto que s'demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Partida: Finalidad: 1, Función: 01, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 07, P. Parcial: 56 –Cuenta 745- y Partida: Finalidad: 1, Función: 90, Sección: 02, Sector: 05,

P. Principal: 07, P. Parcial: 55 - Cuenta 746- del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 5 de Junio de 2020.-

<u>Presidente Municipal</u>: Dr. Leonardo Martín Hassell.-<u>Secretario de Gobierno</u>: Mauricio Roberto Krenn.-

